



# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **DECRETO N°073/2022**

#### **VISTO:**

El llamado a Licitación Pública N°05/2021 dispuesto por la Ordenanza N°1556/2021 y el Decreto N°093/2021 para contratar la ejecución de la **OBRA "AMPLIACION REDES COLECTORAS DE LIQUIDOS CLOACALES – IV ETAPA – MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, PLAN ARGENTINA HACE**, todo conforme al Legajo Técnico de la Ordenanza N°1556/2021, y conforme al régimen de contrataciones, reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia.-

Que con fecha 07/01/2022, a través del Decreto N°003/2022, este Departamento Ejecutivo Municipal adjudicó la ejecución de la obra a la razón social CONSTRUCCIONES CBA S.A.S., CUIT N°30-71646337-7, con domicilio fiscal en calle José Servin 1525 de la ciudad de Córdoba; por el valor total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$\$194.533.245,02), IVA incluido", suscribiéndose el contrato de obra con la empresa adjudicataria.-

Que el 18/07/2022, la empresa adjudicataria presenta una nota a la Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger, solicitando "*la ampliación del plazo contractual de obra por 130 días*". Entre las razones de la demora, expresan la falta de entrega de materiales, las dificultades en la entrega de





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

combustible y los trabajos adicionales correspondientes a la ejecución de cañerías subsidiarias.-

### **Y CONSIDERANDO:**

Que las razones expuestas resultan a todas luces atendibles, ya que algunas de ellas responden a cuestiones que son de público conocimiento, y otras, se originan en trabajos adicionales que efectivamente fueron necesarios realizar para una correcta ejecución de la obra, demandando un mayor tiempo que el previsto originariamente.-

Que a pesar de ello, y en virtud de que la presente obra se financia con fondos provenientes del ENOHSA, este Departamento Ejecutivo presta conformidad a la ampliación del plazo solicitada, condicionando el otorgamiento definitivo del mismo, a la autorización que otorgue el ENOHSA en dicho sentido.-

### **POR TODO ELLO:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### **DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE** a la empresa CONSTRUCCIONES CBA S.A.S., CUIT N°30-71646337-7, una ampliación de CIENTO TREINTA (130) DIAS CORRIDOS en el plazo de la OBRA "AMPLIACION REDES COLECTORAS DE LIQUIDOS CLOACALES – IV ETAPA – MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, PLAN ARGENTINA HACE.-





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**ARTÍCULO 2º.- REMÍTASE** copia del presente Decreto al ENOHTA, a los efectos de la autorización de la ampliación de plazo dispuesta en el artículo 1º de este Decreto.-

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, a la empresa contratista.-

**ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE,** publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 29 de Julio de 2022.-